

ARMAS NUCLEARES

TRATADO DE PROHIBICIÓN, EN VIGOR

OBLIGACIONES

APOYOS



PRESENTACIÓN

En FundiPau llevamos años trabajando para poner fin a las armas nucleares. Y, precisamente por eso, somos conscientes de la poca conciencia que hay de su existencia y del problema que representan.

Sin embargo, la criminal guerra en Ucrania, y las insinuaciones amenazantes de Putin sobre su posible uso, han situado de golpe el tema nuclear en la agenda pública y política.

Y la falta de implicación de potencias, países y comunidad internacional para desarmar nuclearmente el

mundo en estos últimos 30 años, ahora emerge como un grave problema de seguridad pública global.

El aprendizaje es claro: por responsabilidad, por decencia y por futuro, tenemos que ponernos manos a la obra. Avanzar hacia un mundo libre de armas nucleares no es una opción, es una obligación. Y para hacerlo, nada mejor que profundizar, consolidar y aprovechar la magnífica herramienta —fruto del impulso de la sociedad civil internacional— existente: el Tratado sobre la Prohibición

de las Armas Nucleares (TPAN).

Con esta publicación, en FundiPau difundimos el TPAN, instamos a la sociedad civil a apoyarlo y reclamamos a las instituciones que se impliquen. Y, en concreto, pedimos al gobierno español que se adhiera al TPAN y que, de momento, confirme su participación como Estado observador en la 1.ª Conferencia de Estados Partes del TPAN de finales de junio del 2022, en Viena.

MAYO 2022

Editado por:



Texto:

ICAN y FundiPau

Maquetación:

Laura Bofill

Contacto:

Info@fundipau.org



Creative Commons

Con el apoyo de:



ARMAS ILEGALES

Las armas nucleares, por su enorme capacidad destructiva, siempre han sido inmorales. Desde el 22 de enero de 2021, con la entrada en vigor del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, también son ilegales en el marco de la ley internacional. Este acuerdo histórico —adoptado en las Naciones Unidas en 2017 con el apoyo abrumador de la comunidad internacional— es el primer tratado global aplicable que prohíbe categóricamente el

instrumento de guerra más destructivo e inhumano que nunca se haya creado. También es el primero en establecer un marco para la eliminación verificable e irreversible de las armas nucleares, para la asistencia a las víctimas de su uso y de las más de 2.000 pruebas hechas durante 72 años, y para la descontaminación ambiental de las zonas afectadas.

El tratado nació fruto de la profunda preocupación de los gobiernos mundiales ante

la creciente amenaza que suponen las armas nucleares para la supervivencia de la humanidad, el medio ambiente, el desarrollo socioeconómico, la economía global, la seguridad alimentaria y la salud y el bienestar de las generaciones presentes y futuras. Para desafiar el peligroso statu quo y poner fin a la era de las armas nucleares de forma definitiva decidieron trabajar conjuntamente.

UNA NUEVA NORMA GLOBAL

El tratado que prohíbe las armas nucleares refuerza, en gran medida, la opinión global contraria a la posesión y el uso de estas armas y rechaza la idea de que se puedan considerar aceptables. La historia demuestra que la prohibición de ciertos tipos de armas facilita que

se avance hacia su eliminación. Las armas que han sido prohibidas por tratados, cada vez se ven más como ilegítimas y pierden su estatus político junto con los recursos para su producción. Las empresas de armas tienen más dificultades a la hora de encontrar financiación para

la fabricación de armamento ilegal y ven cuestionada su reputación. A estas alturas, muchos grandes bancos y otras instituciones financieras han dejado de invertir en los fabricantes de armas nucleares en cumplimiento de la nueva ley internacional.

PAÍSES RETICENTES

Detrás de la decisión de gobiernos y de la sociedad civil de trabajar para conseguir un tratado que prohibiera las armas nucleares había el convencimiento de cambiar las reglas relacionadas con este armamento tendría un impacto importante, incluso más

allá de aquellos países que se sumaran en un primer momento. Este convencimiento partía de la experiencia con otros tratados de prohibición de otras armas inhumanas, que han establecido normas potentes que influyen las políticas y las prácticas de los

países reticentes.

El tratado que prohíbe las armas nucleares es la herramienta más esperanzadora para poder incentivar una acción significativa para avanzar hacia el tan anhelado desarme nuclear.

NACIMIENTO DEL TRATADO

7 DE JULIO DE 2017 ADOPCIÓN DEL TRATADO EN NACIONES UNIDAS



Después de cuatro semanas de negociaciones intensas en la sede de la ONU en Nueva York, 122 países votaron a favor de adoptar el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, un punto de inflexión para la humanidad.

20 DE SEPTIEMBRE DE 2017 EL TRATADO SE ABRE A LA FIRMA



El secretario general de la ONU acoge una ceremonia de alto nivel para abrir la firma del tratado a los estados. Presidentes, primeros ministros y ministros de asuntos exteriores representantes de cincuenta países lo firman inmediatamente y muestran su apoyo incondicional a la nueva ley.

24 DE OCTUBRE DE 2020 EL TRATADO LOGRA LAS 50 RATIFICACIONES



Honduras se convirtió en el 50.º país en ratificar el tratado y consentir formalmente a acogerse a sus obligaciones legales. Según los términos del tratado, se logra así el umbral necesario para que el TPNAN pueda entrar en vigor y empieza una cuenta atrás de 90 días.

22 DE ENERO DE 2021 EL TRATADO ENTRA EN VIGOR



El tratado se convierte en una ley internacional vinculante. Por primera vez, las armas nucleares están sujetas a un tratado global de prohibición categórica. Los países que se han sumado tienen que cumplir íntegramente sus obligaciones.

ACTIVIDADES PROHIBIDAS

El artículo 1 del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares ilegaliza una amplia gama de actividades relacionadas con las armas nucleares. Los países que se suman no pueden desarrollar, hacer pruebas, producir, adquirir, almacenar, transferir, utilizar o amenazar

con utilizar armas nucleares. También tienen prohibido alojar armas nucleares de otro país en su territorio o apoyar o animar a otro país a implicarse en cualquiera de estas actividades prohibidas.

Este artículo del tratado se basa en elementos de las convenciones de prohibición

de las armas químicas y biológicas, las minas antipersona y las bombas de racimo.

SE CIERRA UN VACÍO LEGAL

El tratado cierra un gran vacío de la ley internacional. Antes de su entrada en vigor, las armas nucleares eran las únicas armas de destrucción masiva que no estaban sujetas a un tratado de prohibición global, a pesar del daño catastrófico, generalizado y persistente que causan.

Aunque el Tratado de No-Proliferación de 1968 prohíbe que haya nuevos países que fabriquen armas nucleares, no impone una prohibición generalizada del uso o posesión de estas armas a todos los miembros, y los diversos tratados de zonas libres de armas nucleares adoptados desde

1967 prohíben las armas nucleares solo dentro de algunas regiones geográficas determinadas.

LEY HUMANITARIA

El tratado que prohíbe las armas nucleares se basa en las reglas y principios de la ley humanitaria internacional, que estipula que el derecho de las partes de un conflicto armado a escoger los métodos y medios de la guerra no es ilimitado, que las armas tienen que ser capaces de distinguir entre personas civiles y combatientes, y que las armas que causan daños o sufrimiento innecesarios están prohibidas.

EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA LOS PAÍSES PUEDEN:

Desarrollar armas nucleares

No pueden investigar, diseñar ni hacer ninguna otra actividad orientada a la producción de armas nucleares.

Hacer pruebas con armas nucleares

No pueden hacer pruebas con armas nucleares sean subterráneas, submarinas o atmosféricas.

Producir armas nucleares

No pueden fabricar armas nucleares, ni tampoco sus componentes ni medios de lanzamiento.

Adquirir armas nucleares

No pueden obtener armas nucleares por ningún otro medio, por ejemplo, por la adquisición a algún otro país.

Almacenar armas nucleares

No pueden almacenar o poseer armas nucleares (excepto mientras realizan las tareas para eliminarlas).

Transferir armas nucleares

No pueden transferir la propiedad o el control de armas nucleares a ningún otro país.

Utilizar o amenazar con utilizar armas nucleares

No pueden utilizar o amenazar con que utilizarán armas nucleares, ni en tiempo de guerra ni en tiempo de paz.

Alojar armas nucleares

No pueden alojar las armas nucleares de otro país en su territorio (excepto mientras están realizando tareas para sacarlas).

Apoyar o animar a alguna de estas actividades

No pueden apoyar, animar o inducir a ningún país, de ninguna forma, a involucrarse en ninguna de estas actividades prohibidas.

ELIMINACIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES

El artículo 4 del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares establece un marco legal para su eliminación verificada e irreversible, así como la de sus instalaciones asociadas. No hay ningún otro acuerdo multilateral que incluya una estipulación como esta.

Los países con armamento nuclear pueden optar por eliminar sus armas antes de sumarse al tratado y, en este caso, una autoridad internacional lo tiene que verificar de forma independiente.

O pueden optar por sumarse al tratado y eliminar sus

armas según un plan con plazos definidos.

El tratado también incluye un mecanismo para poner fin a la práctica del “alojamiento nuclear”, por el cual un país instala las armas nucleares de otro en su territorio.

INFORMAR

Los países tienen que librar informes regularmente sobre los progresos hechos en la implementación de estas obligaciones hasta el momento en que se hayan completado.

GARANTÍAS DE LA AIEA

Cuando un país haya eliminado sus armas nucleares, tiene que aceptar las estrictas garantías de la Agencia Internacional de la Energía Atómica (AIEA) y permitir que este organismo verifique el desarme de las instalaciones y que los materiales nucleares del país no se usarán nunca más con fines relacionados con el armamento.



LOS PAÍSES QUE TIENEN ARMAS NUCLEARES:

Tienen que retirar inmediatamente todas las armas nucleares que mantengan en estado operativo y destruirlas lo antes posible (y no más allá de un plazo especificado) de acuerdo con un plan legalmente vinculante y limitado en el tiempo para la eliminación verificable e irreversible de sus programas de armas nucleares; informar de los progresos hechos hasta que se haya cumplido; y aceptar las garantías estrictas del IAEA.

LOS PAÍSES QUE HAN TENIDO ARMAS NUCLEARES:

Tienen que cooperar con la autoridad internacional (por designar) para verificar la eliminación irreversible de sus programas de armas nucleares; informar de los progresos hasta que se haya cumplido; y aceptar las garantías estrictas de la IAEA.

LOS PAÍSES QUE ALOJAN ARMAS NUCLEARES:

Tienen que asegurar la rápida retirada de estas armas lo antes posible (y no más allá de un plazo especificado); e informar de los progresos hasta que se haya cumplido.



ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS

El Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares es el primer acuerdo internacional que requiere a los países miembros que asistan a las víctimas del uso y de las pruebas con armas nucleares. También tienen que tomar medidas para reparar las áreas contaminadas por la radiación de las explosiones nucleares. Estas obli-

gaciones son similares a las que incluyen los tratados que prohíben y quieren mitigar el daño humanitario provocado por las minas antipersona y las bombas de racimo.

La asistencia a las víctimas de las armas nucleares incluye la atención médica, la rehabilitación y el apoyo psicológico. Los países tam-

bién tienen que procurar la inclusión social y económica de las víctimas. Estas obligaciones no implican solo a los países afectados por explosiones nucleares, sino que todos los países en posición de hacerlo tienen que prestar asistencia cuando se les solicite.

DÉCADAS DE DAÑOS

Las armas nucleares se han usado dos veces en un contexto de guerra, en las ciudades japonesas de Hiroshima y Nagasaki en 1945. Casi un cuarto de millón de civiles quedaron incinerados en un instante o murieron agonizando en las semanas y meses posteriores a los ataques. Miles de personas más han muerto durante las siguientes siete décadas y media a causa de dolencias relacionadas con la radiación.

Los supervivientes, conocidos en japonés como *hibakusha*, a menudo han necesitado tratamiento de por vida debido a quemaduras graves, cánceres y otras dolencias crónicas. Desde 1945, se han hecho explotar más de dos mil armas nucleares como parte de

programas de pruebas — subterráneas, submarinas y atmosféricas— con efectos devastadores a largo plazo para la salud humana y el entorno. Muchos de los trabajadores de los lugares donde se llevaron a cabo las pruebas en varias zonas del planeta, así como las comunidades que vivían cerca o que se encontraban en la dirección del viento, se vieron expuestas a dosis elevadas de radiación, que derivaron en cánceres y otras patologías. Las pruebas atmosféricas infligieron un daño terrible.

Tal y como reconoce el preámbulo del tratado que prohíbe las armas nucleares, las pruebas nucleares y las actividades relacionadas han tenido un impacto despro-

porcionado en poblaciones indígenas, cuyas tierras, situadas muy lejos de los centros de poder, fueron a menudo las escogidas para estos experimentos mortíferos. Y las mujeres y los niños y niñas han soportado las peores consecuencias de las explosiones nucleares, al ser más vulnerables que los hombres a los efectos nocivos de la radiación ionizada.

Muchos de los países donde en el pasado se hicieron pruebas con armas nucleares ya se han sumado al tratado que las prohíbe y han subrayado la importancia de atender las necesidades de las víctimas.

EL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL DESARME NUCLEAR: UNA PRIORIDAD DEL TPAN

Desde la Declaración de Pekín de 1995, diferentes resoluciones de Naciones Unidas han reconocido la relación entre mujer y desarme, y las consecuencias específicas de género que provoca el uso de las armas. La resolución 67/48 de la Asamblea General de Naciones Unidas del año 2012 pide a los estados miembros y a otros actores relevantes que garanticen la presencia de las mujeres en el ámbito de la toma de decisiones, y que fortalezcan y apoyen su participación efectiva en procesos de desarme. La relación directa y específica entre mujer y armas nucleares hace necesario que, en las conversaciones sobre el desarme nuclear, el género, los derechos de la mujer y la igualdad tengan un espacio relevante.

Hay tres razones de peso para que el desarme nuclear se enfoque con una perspectiva de género:

1 La radiación provocada por las explosiones y pruebas nucleares dañan de forma desproporcionada y específica la salud de las mujeres y de las niñas.

2 Las mujeres están infrarepresentadas en el ámbito de

la toma de decisiones. En cualquier encuentro diplomático internacional sobre armas nucleares tan solo una cuarta parte de los delegados oficiales son mujeres y menos de una quinta parte de las declaraciones oficiales están hechas por una mujer. En cambio, casi la mitad de las delegaciones oficiales en cualquiera de estos encuentros están formadas exclusivamente por hombres.

3 El discurso sobre las armas nucleares está altamente connotado de estereotipos de género. Estar preparado para utilizar armamento nuclear es visto como fuerte y masculino, mientras que querer desarmar y conceder para llegar a acuerdos, a menudo se describe como débil y femenino. Esta visión distorsionada de aquello que se considera racional y fuerte da forma a la narrativa oficial y dominante sobre las armas nucleares.

La necesidad de cambiar esta narrativa ha hecho que el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares sea el primer tratado internacional sobre estas armas con un enfoque de género y que plantee el papel específico de las mujeres y el

impacto desproporcionado que sufren.

Las negociaciones diplomáticas que culminaron con la adopción del TPAN incluyeron un número muy importante de dirigentes mujeres. Las delegaciones de países como Irlanda, Nueva Zelanda, Filipinas, Corea del Sur, Suecia, Suiza y Tailandia fueron de las más activas en el proceso y todas ellas fueron lideradas por mujeres. Elayne Whyte Gómez, de Costa Rica, que presidió la mesa negociadora, declaró que, gracias al gran número de mujeres participantes, el proceso de las negociaciones adquirió nuevos enfoques, recibió nuevas ideas y promovió un clima que tiende a construir puentes y a crear confianza y esperanza.

Las negociaciones incluyeron organizaciones internacionales y de la sociedad civil con mujeres al frente que ofrecieron contribuciones sustanciales. La Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad (WILPF), la agrupación internacional de mujeres más antigua, fue una de las organizaciones de la sociedad civil más importantes de las negociaciones.

El TPAN es un tratado de

desarme de referencia que reconoce los impactos específicos de género y cuestiona la narrativa dominante sobre las armas nucleares. Beatrice Fihn, directora ejecutiva de la Campaña Internacional para la Abolición de las Armas Nucleares (ICAN), que recibió el premio Nobel de la Paz en 2017, señala la necesidad de que haya más mujeres en el ámbito de la toma de decisiones sobre desarme nuclear para ga-

rantizar un cambio efectivo de la narrativa patriarcal dominante.

La entrada en vigor del TPAN supone un punto de inflexión en las prioridades del desarme nuclear. Apoyar el Tratado significa apoyar el papel predominante de la mujer en el desarme nuclear, hacer pasos significativos para abordar el daño desproporcionado que las armas nucleares causan a las mujeres y a las niñas,

y abrazar unos enfoques feministas y humanos de la seguridad. Es necesario que los estados apoyen este nuevo enfoque del desarme nuclear con la firma del TPAN. Solo así la Agenda sobre Mujer, Paz y Seguridad de las Naciones Unidas podrá ser implementada en su totalidad.

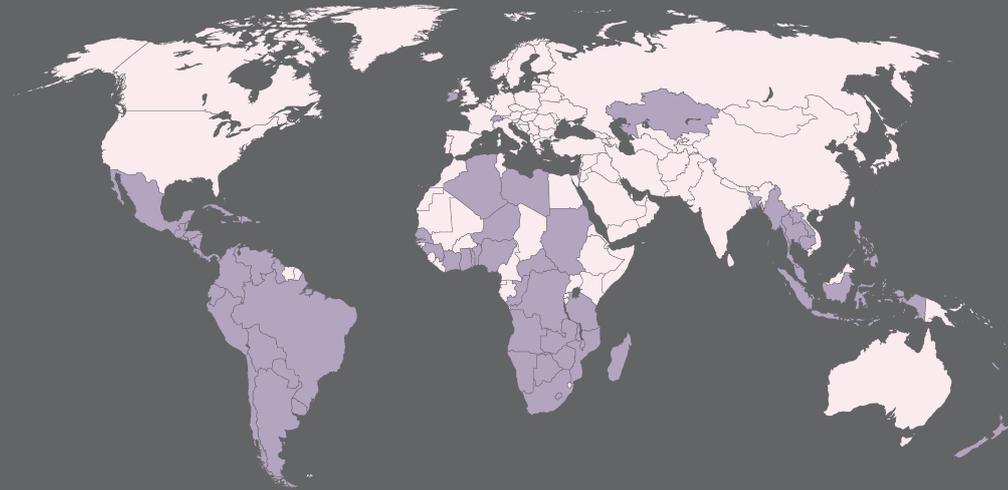
Carme Suñé, presidenta de FundiPau.



Clare Conboy (Nueva York)

IMPLICAR A TODOS LOS PAÍSES

Cualquier estado puede decidir sumarse al Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares en cualquier momento. Al firmar el tratado, un país muestra su compromiso de convertirse en un miembro en el futuro y al ratificarlo queda obligado legalmente a cumplir las disposiciones del texto.



CRECE EL NÚMERO DE MIEMBROS

El apoyo al tratado continuará creciendo a medida que sus normas se vayan arraigando y que la presión para adaptarse a ellas se intensifique. Algunos países que en un principio son reticentes a sumarse —sea porque temen el oprobio de sus aliados o porque están aferrados a la falsa creencia de que las ar-

mas nucleares aportan seguridad— finalmente se sentirán obligados a reconsiderar su posición a medida que crezca el número de miembros del tratado y que cada vez más parlamentarios y ciudadanos les exijan actuar.

Este ha sido el caso en otros tratados. Por ejemplo, Francia

y China se oponían al Tratado de No-Proliferación cuando se negociaba en 1968 pero decidieron sumarse décadas después. El mundo está cambiando rápidamente, y los líderes de hoy no ostentarán el poder por siempre jamás.

PROMOVER LA ADHESIÓN

El artículo 12 del tratado que prohíbe las armas nucleares pide a los países que se han sumado que animen a otros países a hacerlo, con el obje-

tivo de conseguir la adhesión universal. Lo pueden hacer de muchas maneras —por ejemplo, haciendo declaraciones de apoyo al tratado en

Naciones Unidas, planteando el tema en sus reuniones bilaterales con otros países o acogiendo grupos de trabajo regionales—.

MOTIVOS PARA SUMARSE AL TRATADO

- Las armas nucleares causan devastación y sufrimiento a escala masiva y amenazan la supervivencia de la humanidad. Su uso no se puede justificar en ningún caso. Sumarse al tratado que prohíbe las armas nucleares es un paso que todos los países pueden —y deben— hacer para contribuir a su eliminación global.
- La existencia continuada de varios miles de armas nucleares en todo el mundo socava la seguridad de todos los países. Un momento de pánico o un descuido, un ego herido o un malentendido, el funcionamiento defectuoso de un ordenador o un ciberataque podrían conducir demasiado fácilmente a una catástrofe. La guerra en Ucrania y la amenaza por parte del gobierno ruso de utilizar armas nucleares demuestra que su tenencia por parte de cualquiera de las nueve potencias nucleares es una gran irresponsabilidad que pone en evidencia la peligrosidad y la precariedad de la idea de la disuasión nuclear. Por ello es urgente abandonar la falsa creencia de que solo la posesión de estas armas nos conferirá la seguridad que necesitamos.
- Las armas nucleares no sirven a ningún propósito militar ni estratégico. El tratado que las prohíbe nos ofrece la mejor esperanza para avanzar rápidamente hacia un mundo libre de esta amenaza de forma permanente.
- La mayoría de países ya se han sumado a tratados que prohíben otras categorías de armas inaceptables, incluidas las químicas y las biológicas, las minas antipersona y las bombas de racimo. Sumarse al tratado que prohíbe las armas nucleares —que son, de lejos, las más destructivas de todas— es un siguiente paso lógico y necesario.
- El tratado proporciona una base jurídica esencial para la eliminación de forma verificable de los arsenales de armas nucleares y asistir a las víctimas causadas por su uso y por las pruebas.
- Los países que se han sumado al tratado están en una posición más fuerte para insistir a los otros países que cumplan con sus obligaciones de no-prolifерación y desarme. Al sumarse al tratado envían una señal clara de que la adquisición o la retención indefinida de armas nucleares es inaceptable. Ayuda a estigmatizar las armas y a presionar a los países para que las eliminen.
- Ningún punto del tratado requiere a los países que se retiren de una alianza militar existente. Pero todos los países que se adhieran tienen que garantizar que no ayudarán ni alentarán de ninguna forma a sus aliados a participar en actividades prohibidas por el tratado.
- Una mayoría aplastante de países ha manifestado su apoyo a este tratado histórico, que sienta las bases de un mundo más seguro para todos y todas. Los países que se suman a él se sitúan en el lado correcto de la historia, de la legalidad y de la humanidad.

APOYOS AL TRATADO

Más allá de las organizaciones y redes del movimiento por la paz y el desarme de todo el mundo, hay numerosos colectivos de profesionales de la salud, la judicatura, la educación, y del mundo artístico, grupos religiosos, sindicatos, parlamentarios y municipios, entre otros, que ven claro que la única manera de liberarnos del riesgo que suponen las armas nucleares es eliminarlas.

CIUDADES Y PUEBLOS

Barcelona, París, Los Ángeles y Sídney son solo algunas de los miles de ciudades y pueblos de todo el mundo que han firmado una declaración o han aprobado una moción en la que piden a sus gobiernos que se sumen al TPAN. En Cataluña, la campaña Ciudades de Paz, impulsada conjuntamente por FundiPau y la Red de

Alcaldes y Alcaldesas por la Paz ha conseguido que, hasta ahora, 62 localidades catalanas hayan aprobado mociones de apoyo al TPAN, la mayoría por unanimidad. El número total de habitantes de estos municipios representa más del 50 % de la población de Catalunya. En total, en España 76 municipios han dado apoyo al

TPAN hasta el momento.

Es necesario hacer crecer este número, implicando a más ayuntamientos y también pidiéndoles que pongan fin a todos los vínculos con las empresas relacionadas con armas nucleares.

ciutatsdepau.org



Rueda de prensa de Ciutats de Pau en Santa Coloma de Gramenet. Octubre 2021

INSTITUCIONES

El 20 de diciembre de 2020, la Comisión de Exteriores del Congreso de los Diputados, aprobó una moción que daba la bienvenida al Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares de las Naciones Unidas como un esfuerzo para avanzar hacia la paz, la seguridad y el desarme. A pesar de no dar

un apoyo explícito al TPAN, este gesto abre la puerta a avanzar hacia una mayor implicación en el futuro.

El 15 de junio de 2022 la Comisión de Acción Exterior del Parlamento de Cataluña aprueba una moción en la que pide al gobierno del Estado que apoye al TPAN

y que, mientras tanto, asista como país observador a la 1.ª Conferencia de Estados Partes del TPAN que se celebra en Viena del 21 al 23 de junio.

PARLAMENTARIOS

Más de 1.600 parlamentarios de todo el mundo, de los cuales una treintena de Cataluña y el Estado español, han firmado el Compromiso Parlamentario de ICAN, en el que manifiestan su apoyo al Tratado sobre la Prohibición

de las Armas Nucleares. Las organizaciones miembros de ICAN, los animamos a hacer preguntas en el Parlamento y a que presenten mociones que encaminen al Gobierno español a sumarse al tratado. Igualmente, les instamos

a participar en la Conferencia de Parlamentarios que se celebrará en Viena en el marco de la 1ª Conferencia de Estados Partes del TPAN.

DESINVERSIÓN

Miles de instituciones financieras —bancos, fondos de pensiones y compañías aseguradoras—, invierten en empresas que contribuyen

a construir y mantener los arsenales nucleares. Hay que pedir a estas instituciones que dejen de invertir inmediatamente en estas

empresas, de acuerdo con la nueva ley internacional.

dontbankthebomb.com

EDUCACIÓN

Las escuelas e institutos también tienen la responsabilidad de informar y sensibilizar a su alumnado sobre el riesgo que suponen las armas nucleares para la humanidad y para el planeta y del paso histórico que

representa el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares. Hay que adoptar una nueva manera de pensar sobre este armamento que se focalice en los daños humanitarios catastróficos de su uso y su incompatibi-

lidad con la ley internacional. Desde FundiPau hemos llevado la exposición Armas Nucleares #MaiMés! a varias localidades y hemos realizado visitas guiadas y charlas a estudiantes sobre el tema.



UNIVERSIDADES

Muchas universidades, especialmente en Estados Unidos, están implicadas en la investigación y el diseño de armas nucleares —mayorita-

riamente en secreto y contraviniendo su declaración misional—. Es necesario que los estudiantes y las facultades exijan que dejen de

contribuir a la construcción de estas armas ilegales.

universities.icanw.org

TESTIMONIO DE LOS SUPERVIVIENTES

Un ataque nuclear es demasiado terrible para imaginarlo. Pero tenemos que leer el testimonio de los *hibakusha* —supervivientes de los

bombardeos estadounidenses sobre Hiroshima y Nagasaki— y compartirlos con otras personas para sensibilizarlas sobre la indescrip-

tible violencia de las armas nucleares.

icanw.org/hibakusha





NUCLEAR
WEAPONS
NOW
ILLEGAL
22 JAN 2021

MANIFIESTO DE FUNDIPAU

HACIA UN MUNDO LIBRE DE ARMAS NUCLEARES

“ Por si lo habíamos olvidado, la guerra en Ucrania ha puesto de relieve la existencia de armas nucleares. En concreto, son más de 13.000 en manos de nueve países que, lejos de desarmarse, invierten en programas de modernización de sus arsenales.

Una auténtica amenaza global y permanente para la humanidad y el planeta. Más aún en un contexto internacional de tensiones, de emergencia climática y de amenazas a la ciberseguridad.

La pandemia de la covid-19 ha hecho más evidente si cabe que la seguridad humana no la proporciona el armamentismo sino la inversión en la salud y el cuidado de las personas, en su educación y bienestar, en la justicia social y en el cumplimiento de los derechos humanos de toda la población.

Por todo ello, vemos con esperanza como la sociedad civil global, a través de la Campaña Internacional para la Abolición de las Armas Nucleares, consiguió que en 2017 las Naciones

Unidas aprobaran el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares. Un instrumento que entró en vigor el 22 de enero de 2021.

A pesar de que 86 estados ya han firmado el tratado y 60 lo han ratificado, los países con armas nucleares y los miembros de la OTAN —entre los cuales España— no lo reconocen y es necesario que lo hagan para poder avanzar de manera seria hacia la abolición total de estas armas de destrucción masiva.

Como personas y entidades preocupadas por la paz, el planeta y el futuro de la humanidad queremos sumar nuestra voz al llamamiento del secretario general de las Naciones Unidas, la Cruz Roja Internacional, la Campaña ICAN y varias entidades y personas de todo el mundo para avanzar hacia la eliminación definitiva de la amenaza que representan las armas nucleares.

Por todo ello, pedimos al Gobierno español:

- Que escuche la voz de la ciudadanía (el 89% de la población está a favor de que el Estado se sume al

TPAN) y se adhiera al Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares.

- Que, de momento, y tal como han anunciado que harán Alemania, Finlandia, Noruega, Suecia y Suiza, participe como observador en la primera Conferencia de Estados Partes del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares que tendrá lugar del 21 al 23 de junio del 2022 en Viena.

Afrontamos retos mayúsculos y, más que nunca, hacen falta decisiones valientes y comprometidas. ”

FundiPau
Barcelona, mayo de 2022



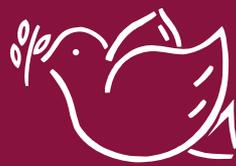
La superviviente de Hiroshima,
Setsuko Thurlow.
Michael Barker / thepeacebuilders.ca

**“LAS ARMAS NUCLEARES
SIEMPRE HAN SIDO
INMORALES. AHORA
TAMBIÉN SON ILEGALES”**

SETSUKO THURLOW
SUPERVIVIENTE DE HIROSHIMA

FundiPau es una ONG nacida en 1983 que trabaja por un mundo en paz.

A través de una opinión pública cada vez más informada y activa, impulsa todos aquellos cambios culturales y estructurales que hagan posible la erradicación de la violencia como forma de relación entre personas y pueblos.



FundiPau

fundipau.org

Con la colaboración de:



Con el apoyo de:

